

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 09 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1803 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de Marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval**.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el 06 de Mayo del 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, y doña JEANNETTE ELIANA AGUILAR VALDEBENITO, Cedula de Identidad N° 13.735.594-9, con domicilio en Calle Bolivia N° 1573, Rahué Alto, Comuna Osorno, por actividad "Celebración Día de la Madre en la Comuna de San Pablo 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/DAA/ncc

DISTRIBUCIÓN:

- IAF
- Oficina de Rentes
- Ley de Transparencia